**RESOLUCION PF-INCOOP N° 05**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS", CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Asunción, 23 AGO. 2010

**VISTO**: el Memorandum N° 55/2010, del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* mediante el cual remite el Acta de evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Precios N° 01/2010 para la *"Adquisición de equipos varios"*, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP, Ley N° 3545/08 que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 24 de marzo de 2010, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para la *"Adquisición de equipos varios"*, cuyo número de identificación fue el 193.082.

Que en fecha 28 de mayo de 2010, se realizó en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, sito en Presidente Franco 173, Edificio Ybaga - Piso 7°, el acto público de apertura de sobres, de las empresas que presentaron su oferta: Tecnoplan S.A., DREI Asociados S.R.L., Century Systems S.R.L e Infocenter S.A.

Que por Resolución SSEEI N° 20, del 19 de abril de 2010, se conformaron los Comités de Evaluación para los distintos procesos de contrataciones públicas del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"*, - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda.

Que por nota BID-INCOOP N° 8 de fecha 3 de junio de 2010, fue designado el Sr. Javier Mernes para integrar el Comité de Evaluación de adquisición de equipos varios, en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Que el Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-7 y a lo señalado en las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, ha elaborado el Acta de Evaluación de Ofertas, en el cual se concluye con la recomendación de *i)* ***Desestimar*** *la oferta de la empresa DREI Asociados S.R.L., ii)* ***Declarar desierto*** *los ítems 1 "Impresora blanco y negro" 5 "UPS" y 2 "Computadoras personales" y iii)* ***Adjudicar*** *los ítems 3 "Computadora portátil" y 4 "Escáner" a la empresa Tecnoplan S.A., considerando que dicha empresa cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados.*

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota CPR/C/2010/2167 de fecha 13/08/2010, ha otorgado la No Objeción a la adjudicación de la *"Adquisición de equipos varios"*.

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía e Integración, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

**POR TANTO**

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN**
**RESUELVE**

**Art. 1° )** Aprobar el resultado de la Concurso de Precios N° 01/10, convocada por el Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - para la *"Adquisición de equipos varios"* y en consecuencia ***adjudicar*** a la empresa **Tecnoplan S.A.**, el importe total de Gs. 8.806.956.- (Guaraníes ocho millones ochocientos seis mil novecientos cincuenta y seis) conforme al siguiente detalle:

| Item | Importe sin IVA | I.V.A. | Total |
|---|---|---|---|
| 3 | 5.549.324.- | 554.932.- | 6.104.256.- |
| 4 | 2.457.000.- | 245.700.- | 2.702.700.- |
| **Total** | **8.006.324.-** | **800.632.-** | **8.806.956.-** |

**Art. 2°)** ***Declarar desierto*** los ítems 1 *"Impresora blanco y negro"*, 5 *"UPS"* y 2 *"Computadoras personales"*, debido a que el importe ofertado supera considerablemente el costo estimado.

**Art. 3°)** ***Desestimar*** la oferta de la empresa DREI Asociados S.R.L., debido a que no cumplen con todas las condiciones requeridas en los documentos de licitación.

**Art. 4°)** Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos del préstamo y con aporte de la contrapartida local, previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), fuente de financiamiento 10 *"Recursos del Tesoro"* y 20 *"Recursos del Crédito Público"*.

**Art. 5°)** Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
P.F. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR

**MANUEL VIDAL CABALLERO GIMÉNEZ**
**Subsecretaría de Estado de Economía e Integración**